

lo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de marzo de 2003.—El Administrador Único de «Thi Leisure, S. A.» y «Thi Alcobendas, S. A., Sociedad unipersonal».—12.249.
y 3.^a 10-4-2003

TOSTADOR LANDABEN, S. L.
(Sociedad absorbente)

CAFÉS PLAZA DEL CASTILLO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Sociedades «Tostador Landaben, Sociedad Limitada» y «Cafés Plaza del Castillo, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, comunican que, por acuerdo de sus Juntas Generales Universales, celebradas el día 9 de octubre de 2002, han acordado su fusión, mediante la absorción de «Cafés Plaza del Castillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Tostador Landaben, Sociedad Limitada», que no modifica su capital social. A partir del día 1 de enero de 2002 las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en esa última disposición legal.

Pamplona, 1 de abril de 2002.—El Administrador único de las Compañías intervinientes, Fernando Moreno Abaurrea.—12.871. 2.^a 10-4-2003

UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS,
SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Reciproca (UNDEMUR, S.G.R.) en su sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2.003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la misma y en la legislación vigente, se convoca a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Pl. San Bartolomé, n.º 3 de Murcia, el día 5 de mayo de 2.003 a las 12 horas en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día 6 de mayo de 2.003 a las 12 horas, en el mismo lugar, para someter a su conocimiento y decisión el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2.002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.002.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2.002.

Quinto.—Informe de la Dirección General y aprobación, en su caso, de la propuesta de límite máximo a avalar en el ejercicio 2.003.

Sexto.—Contratación de empresa auditora para el ejercicio 2.003.

Séptimo.—Cese y designación de miembros del Consejo de Administración.

- a) Propuesta de normas básicas a seguir en el desarrollo del proceso electoral.
- b) Constitución de la mesa electoral.
- c) Presentación de candidaturas.
- d) Proclamación de candidaturas.
- e) Votación.
- f) Recuento de votos.
- g) Proclamación de nuevos Consejeros.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Nombramiento de socios interventores par la aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de UNDEMUR, S.G.R., copia de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General, y del Informe de Auditoría.

Murcia, 8 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.516.

URBANIZACIONES IRUÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado 18 de marzo de 2003, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 32.500 euros, mediante la amortización de 650 acciones, (números 1.901 a 2.290 ambos inclusive y 2.701 a 2.961 ambos inclusive), que constituían la autocartera de la sociedad, con el fin de amortizar todas las acciones propias de las que la misma es titular. Se acordó igualmente modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social, cuya cifra resultante tras la reducción acordada asciende a 237.500 euros. Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social tendrán derecho de oponerse a la reducción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

El plazo de ejecución del acuerdo es el de tres meses a partir de la fecha de la Junta General.

Cizur Menor, 19 de marzo de 2003.—El Administrador Solidario.—12.400.

URBANIZADORA INSULAR BALEAR, S.A.

(Sociedad en liquidación)

Publicación del balance de liquidación

En la Junta General extraordinaria de accionistas de fecha 11 de marzo de 2003 se aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	16.611,92
Tesorería	16.611,92
Caja y Bancos	16.611,92
Total Activo	16.611,92

Euros

Pasivo:	
Fondos propios	16.611,92
Capital	396.667,99
Capital inicial	396.667,99
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-380.056,07
Pérdidas y Ganancias (Pérdida)	-380.056,07
Total Pasivo	16.611,92

En Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Liquidador, Luis de la Cámara Álvarez.—12.379.

VANAGUA, S. A.

Reducción y aumento de capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 3 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el Capital de la Sociedad en 425.906,25 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, números 1 a 110.625, de 3,85 euros de valor nominal cada una, y simultáneamente ampliar el capital social en la cantidad de 60.200 euros, mediante la creación y puesta en circulación de 6.020 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.020, ambas inclusive. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Bilbao, 2 de abril de 2003.—Marcial Alcalá Betanzos, Secretario del Consejo de Administración.—12.451.

VIAN MOTOR, S.A.
(Sociedad escindida)

MEDEA MOTOR, S.A.
(En constitución)
(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, Vian Motor, SA, con domicilio social en Mahón, Polígono Industrial, Calle D'Artruix, 6, NIF A-07-410350, constituida el día 13 de diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Menorca, al Tomo 29, Libro 0, Folio 98, Sección 8, Hoja IM-1500, hace público que por la Junta General de accionistas celebrada el día 3 de abril de 2003 con el carácter de universal, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la aportación de una unidad económica o rama de actividad formada por los elementos descritos en el Proyecto de Escisión, a una Sociedad de nueva creación que se denominará Medea Motor, SA, y que tendrá un capital social de 211.200 Euros. Para la Sociedad escindida no será necesario reducción de capital alguna, habiéndose aprobado el Balance de Escisión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 3 de abril de 2003.—El Administrador único de Vian Motor, SA, Juan Vilafranca Bosch.—12.949. y 3.^a 10-4-2003